



Ministerio de Educación (MINED)

Dirección de Auditoría Interna (DAI)

Gerencia de Auditoría Financiera (GAF)

Jefatura de Auditoría de Organismos de Administración Escolar Región Occidental y Oriental

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Centro Educativo Auditado: Centro Escolar (CE) Cantón El Chayal, Municipio de Atiquizaya, Depto. de Ahuachapán.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/DAI/GAF/MINED/113/2011

Auditoría de Examen Especial De Tipo Financiero

AUDITORÍA A LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL CHAYAL, MUNICIPIO DE ATIQUIZAYA, DEPTO. DE AHUACHAPÁN.

Periodo Auditado:

DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011



San Salvador, diciembre de 2014

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

DESTINATARIOS

Dirigido a:

- Ministro de Educación ⁽¹⁾

Centro Educativo Auditado:

- Asociación Comunal para la Educación (ACE), Centro Escolar Cantón el Chayal ⁽¹⁾

Con copia a:

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Gestión Departamental ⁽²⁾
- Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán ⁽²⁾

Destinatario Externo del Ministerio de Educación:

- Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Informe de Auditoría comunicado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

⁽²⁾ Informe de Auditoría comunicado según Art. 5 de las NTCIE-MINED.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	3
III. ALCANCE DEL EXAMEN	3
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	3
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	4
VI. RECOMENDACIONES	5
VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA	5
VIII. CONCLUSIÓN	5
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO	5
X. AGRADECIMIENTOS	6
XI. LUGAR Y FECHA	6
XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	6
XIII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	6



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría, se realizó a requerimiento de la Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán (DDE), debido a que se reportaron docentes con inasistencias. Por lo tanto el trabajo realizado, así como los procedimientos desarrollados en el mismo, tienen como objeto determinar si efectivamente existen docentes con problemas de inasistencias injustificadas, durante el periodo de enero a diciembre de 2011.

La población estudiantil y el personal docente están conformados de la siguiente manera:

Año 2011	
Matricula	Docentes
133	3

La planta docente en el Centro Escolar (C.E) durante al año 2011:

NOMBRE	CARGO
	Directora
	Docente
	Docente

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar si los controles relacionados con la asistencia del personal docente, son efectivos y si se cumplen adecuadamente.

Específico:

Determinar si durante el periodo bajo revisión, el personal docente presenta inasistencias sin justificación.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Realizamos la presente auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) (fase de Informe), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR) en febrero de 2014. Estas normas son de cumplimiento obligatorio para esta Dirección y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La auditoría incluyó entre otros aspectos, lo siguiente:

1. Evaluación del sistema de control de asistencia del personal docente implementado en el CE.

2. Verificación de la planta docente que laboró en el CE durante el periodo bajo examen.
3. Revisión del libro de control de asistencia para identificar inasistencias por parte del personal docente.
4. Comunicación de las faltas identificadas a la Dirección del Centro Educativo, para que en un plazo de 5 días presenten la documentación (permisos, incapacidades, misiones oficiales o cualquier otra documentación) que justifique las mismas.

V. RESULTADO DEL EXAMEN

En nuestra evaluación, se determinó que el control de asistencias es realizado mediante un libro en el cual se anota en forma diaria el nombre, la hora de entrada y salida, incluyendo la firma de cada uno de los docentes, de acuerdo al Art 37, Literal f) del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente el responsable de llevar el control de asistencias diarias de los educadores es el Sub-Director; pero, debido a que en el C.E. Cantón El Chayal del periodo evaluado, no hay Sub-Director, el control de asistencias debe ser llevado por el Director en funciones, para garantizar que el personal docente está cumpliendo con los horarios establecidos.

Art. 31 Ley de la Carrera Docente, numeral 2 "Son obligaciones de los educadores: Asistir puntualmente al desempeño de sus labores".

Art. 32 Ley de la Carrera Docente, numeral 1. "Se prohíbe a los educadores: Abandonar las labores durante la jornada, sin justa causa o licencia de sus superiores".

Al revisar el libro de control de asistencias se identificaron faltas por parte de dos profesoras y un profesor por lo cual se les solicitó mediante nota de fecha 17 de julio de 2012 que en un plazo máximo de 5 días presentaran la documentación (permisos, incapacidades, misiones oficiales o cualquier otra documentación) que justifiquen las mismas.

En respuesta a requerimiento, el día 23 de julio de 2012, se nos proporcionó la documentación que justifica de forma fehaciente, las faltas de asistencia del profesor [REDACTED] en relación a las faltas en la asistencia de la [REDACTED] se justificaron dos días quedando sin justificación tres días; en el caso de la profesora [REDACTED] debido a que ya no laborara en el Centro Educativo objeto de este examen de auditoría, se le notificó sus faltas en el lugar donde actualmente labora, que es el C.E. Caserío San Luis, Cantón la Magdalena, Chalchuapa, Depto. de Santa Ana y, se le concedió 10 días hábiles, para que presentara la documentación que justificara sus inasistencias, entre estas: permisos, misiones oficiales y capacitaciones, la cual presentó.

El detalle de las inasistencias no justificadas, se presenta a continuación:



No.	Fecha	No. de días no justificados	Nombre de la Docente
1	01/03/2011	1	
2	22/03/2011	1	
3	06/07/2011	1	
	TOTAL DÍAS	3	

VI. RECOMENDACIONES

Al C.E. Cantón El Chayal

- Asegurarse de que el personal docente se anota en el libro en forma diaria y que efectivamente se encuentra dentro de las instalaciones del CE.
- Llevar un control sobre la documentación (permisos, incapacidades, misiones oficiales o cualquier otra documentación) que respalde las inasistencias o ausencias del personal docente, de tal forma que la misma pueda ser proporcionada en el momento que se requiera por las autoridades respectivas.

A la Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán

- Proceda a aplicar el descuento por la falta de tres días sin justificar a la profesora [REDACTED] de conformidad a lo establecido en el Art. 99 de las Disposiciones Generales del Presupuesto a través de la Pagaduría Auxiliar de la Dirección Departamental de Ahuachapán.

VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

De acuerdo con el sistema de control y seguimiento establecido para las auditorías ejecutadas por esta Dirección de Auditoría y de la Corte de Cuentas de la República, no se identificaron informes para seguimiento relacionados con el C.E. Cantón el Chayal, incluyendo el período del alcance de nuestro examen.

VIII. CONCLUSIÓN

Por los resultados de las pruebas realizadas, concluimos que el control de asistencias implementado en el CE Cantón El Chayal debe mejorar, de tal forma que se garantice la asistencia del personal docente, para que los procesos de formación de niños y niñas no se vean afectados.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la "Auditoría a la Asistencia del Personal Docente del C.E. Cantón El Chayal, correspondiente al período de enero a diciembre del año 2011".

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos los agradecimientos a los miembros de la Asociación Comunal para la Educación (ACE), al personal docente y administrativo, por su colaboración en el presente examen.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 3 de diciembre de 2014.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena
Responsable de la Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is blue and contains the text: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE EL SALVADOR EN LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS AMÉRICAS LATINAS Y DEL CARIBE DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA REPÚBLICA DE EL SALVADOR". The signature is written over the stamp and extends to the left.

XIII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

MINED: Ministerio de Educación

CE: Centro Escolar

CCR: Corte de Cuentas de la República

DAI: Dirección de Auditoría Interna

ACE: Asociación Comunal para la Educación

DDE: Dirección Departamental de Educación

NAIG: Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental